



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 25/2016.-1
NUEVA TOLTEN, 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 -3.063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento.-
- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de 1975 que fija la Ley orgánica de la administración financiera del estado y Art. 24 Ley N° 19.259, ex Ley Orgánica de Presupuesto.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir un Computador para dependencias de oficina de finanzas del Depto.de educación.
- Que el monto total de la adquisición es inferior a 10 UTM.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La emisión de orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl bajo la ID: 3862-22-SE16 al proveedor **Tecnocam**, RUT N° [REDACTED] por Trato o Contratación directa según artículo N° 10, punto 8, del Reglamento de Compras Públicas.- (Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 Unidades tributarias Mensuales).

2. **CANCELESE**, e Impútese el gasto al ítem 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", por un valor de \$ 423.678 (Cuatrocientos veintitrés mil seiscientos setenta y ocho pesos)

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/nem
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Unidad de Control.
- Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación/.